	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs
CONTRATO N°	029-00-B-COFACBACOF- 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE JUNIO DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE CITOFONÍA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES A CARGO DE LA BASE AÉREA DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA.	
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($62.790.000.00) M/CTE	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA FAC PERTENECIENTES A LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO, Y SU DIRECCIÓN SERÁ SUMINISTRADA PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO.	

OFICIALES		
No. EDIFICIOS	EDIFICIO	UBICACIÓN
1	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE FRANCIA	SUBA
2	ALBATROZ	NICOLAS DE FEDERMAN
3	CANTON NORTE (EDIFICIO ICARO)	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES
4	CANTON NORTE (EDIFICIO ALAS)	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES
5	CANTON NORTE (EDIFICIO MIRAGE)	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES
6	CANTON NORTE (EDIFICIO CONDOR)	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CASAS FISCALES
7	LA ESMERALDA	CAN
8	ESPARTA	CHAPINERO
9	ESTEVEZ	NICOLAS DE FEDERMAN

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

10	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REMANSO	FELICIDAD
11	FEDERMAN	NICOLAS DE FEDERMAN
12	HERBERT BOY	DISPENSARIO
13	EL LABRADOR IV	J. VARGAS
14	PABLO VI (58-71)	CAN
15	PABLO VI (58-89)	CAN
16	PUERTO BAHIA	SALITRE
17	RICAURTE	CAMPIN
18	SAUZALITO	SALITRE
19	TUCANO TORRE A	CHAPINERO
20	TUCANO TORRE B	CHAPINERO

SUBOFICIALES		
No. EDIFICIOS	EDIFICIO	UBICACIÓN
1	ANDES TORRE I	CLUB SUBOFICIALES
2	ANDES TORRE II	CLUB SUBOFICIALES
3	ANDES TORRE III BLOQUE B	CLUB SUBOFICIALES
4	ANDES TORRE IV BLOQUE A	CLUB SUBOFICIALES
5	CAPELLANIA	FONTIBON
6	DOÑA MONICA	ESPAÑOLA
7	KENNEDY TORRE A	KENNEDY
8	KENNEDY TORRE B	KENNEDY
9	MULTIFAMILIARES CHOCO TORRE A	TUNAL
10	MULTIFAMILIARES CHOCO TORRE B	TUNAL
11	MULTIFAMILIARES RISARALDA	TUNAL
12	MULTIFAMILIARES QUINDIO	TUNAL

CONTRATISTA	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA, CON NIT. 830079122-1.
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2. GONZALEZ DIAZ MANUEL FERNANDO

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs
FORMA DE PAGO	• FECHA DE CORTE 28 DE JUNIO DE 2024 PAC AGOSTO 2024 FORMA DE PAGO PRIMER PAGO PARCIAL SEGÚN FACTURACION. • FECHA DE CORTE 30 DE AGOSTO DE 2024 PAC OCTUBRE 2024 FORMA DE PAGO SEGUNDO PAGO PARCIAL SEGÚN FACTURACION. • FECHA DE CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2024 PAC DICIEMBRE 2024 FORMA DE PAGO PAGO FINAL SEGÚN FACTURACION. El desembolso de los recursos se efectuará, una vez el contratista presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la dirección del tesoro nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. **NOTA 1**: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica por valor de cada corte. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. **NOTA 2:** El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. **NOTA 3:** Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas	

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica

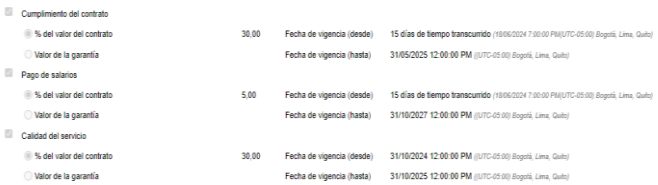
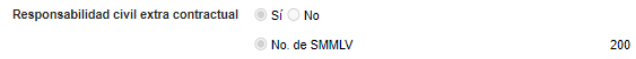
NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y emás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs
	Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **NOTA 9:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **NOTA 10:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar	

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs
	certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. *5.* El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, QUE SE ESTIMA DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y/O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA**. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.	
GARANTIA CONTRACTUAL	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO: 11-44-101228208** 	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**PÓLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NO: 11-40-101064582** 	

El día 27 de junio de 2024., en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el señor DAVID OLARTE ESCOBAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.856.746 expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de representante legal de *COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA*, con NIT. 830079122-1, en su condición de contratista y el señor Técnico Segundo MANUEL FERNANDO GONZALEZ DIAZ, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto consiste en el *SERVICIO* DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE CITOFONÍA DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES A CARGO DE LA BASE AÉREA DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
DAVID OLARTE ESCOBAR	INGENIERO ELECTRONICO	CN206-42944

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	**FECHA 27 DE JUNIO 2024**	**HORA: 15:00 hrs**
ALEJANDRO OJEDA OLARTE	INGENIERO MECATRONICO	091259-0663354 CND
XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

SE DEJA CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y ANEXARLA AL ACTA.
El mantenimiento de todo el sistema de citofonía se realizará de acuerdo a los parámetros y actividades contemplados en la ficha técnica.

NOTA 1: Los mantenimientos se realizarán según las necesidades de la entidad, por lo que el contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para mantenimiento, que deberán incluirse en el valor cotizado.
NOTA 2: Los repuestos para los equipos deben ser originales suministrados por la casa matriz ensambladora del equipo; los repuestos serán nuevos no remanufacturados, con una garantía mínima de 12 meses.
NOTA 3: Cuando se presente una falla en alguno de los equipos que implique el cambio los accesorios, insumos y la mano de obra contemplados dentro del mantenimiento preventivo para la solución de la falla, el contratista suministrara estos elementos como garantía sin costo adicional para la FAC teniendo que es un servicio a todo costo.
NOTA 4: El mantenimiento debe ser realizado por dos técnicos o tecnólogos en electrónica y/o eléctrico y/o telecomunicaciones y/o afines con experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de citofonía.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

- El contratista debe garantizar tanto la calidad de los mantenimientos como la calidad de los repuestos a cambiar en este contrato como mínimo por 6 meses contado a partir del recibo a satisfacción del servicio, sin que genere costos adicionales a la institución.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS CON MANTENIMIENTO REALIZADO:

- Los equipos se recibirán únicamente cuando se realice la respectiva prueba del equipo objeto de este, en donde se evidencie su correcto funcionamiento.
- Realizar la programación de mantenimientos coordinados previamente con el supervisor del contrato.
- Utilizar los medios y herramientas necesarias y adecuadas para los respectivos mantenimientos, los cuales deben ser provistos enteramente por el contratista.
- El contratista será responsable por los daños o perjuicios que se deriven de una mala manipulación de las herramientas o por una mala elaboración de los mantenimientos.
- El contratista debe dejar el lugar previsto para el mantenimiento aseado o en las condiciones iniciales encontradas al momento de empezar el servicio.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

- El contratista deberá entregar la Certificación donde conste el cumplimiento del mantenimiento realizado en los equipos descritos en la Ficha Técnica para cada uno de los Ítems, en el momento de la entrega de los equipos; ya mencionados en el presente documento.

HORARIOS

- Los mantenimientos de los equipos de citofonía se realizarán en horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 17:00 horas.
- No se permitirá realizar labores en horarios nocturnos, salvo si son urgentes derivadas de la instalación de mencionados elementos.
- Se solicita puntualidad en el sitio el día programado, toda vez que no se dispone del tiempo de las personas que laboran en las oficinas o que residen en los Alojamientos.
- Todo lo anterior en coordinación con el Supervisor del Contrato.

UNIFORMES:

- El personal del contratista deberá contar con elementos de protección personal idóneos para la realización de los mantenimientos. En personal deberá asistir debidamente uniformado, el uniforme con el logo de la empresa y con documento de identificación.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:

- El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 0312 del 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, a presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo.
- Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.
- Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el Sistema de Gestión de SST, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo). Implantar un sistema de gestión de seguridad laboral/ocupación propicia para minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por seguridad e higiene en las actividades, que como mínimo incluya Protección visual, Protección respiratoria, Protección de miembros superiores, Protección de tronco, Protección auditiva e incluya seguridad en la actividad. Inclusive mitigar los efectos sobre personal externo a la organización. Esta gestión proporciona un mejor

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

desempeño de las actividades y procesos resultando en reducción de costos la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y mercado a la cual la organización provee y beneficios a las utilidades - rentabilidad de la misma, según establece la normatividad vigente Para dar cumplimiento a la Decisión 584 de 2004 y a la Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones, los regímenes de excepción previstos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, pueden tomar como referencia o guía los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, para lo cual cada entidad, empresa o institución realizará los ajustes y adecuaciones correspondientes.

- Para realizar las actividades, el contratista debe garantizar la seguridad para el personal, que deberá contar con los materiales de protección personal, elementos de bioseguridad y dotación requerida según las actividades que desarrolle.
- El Contratista deberá proveer a la totalidad del personal que realizará los trabajos de mantenimiento y de acuerdo con la actividad que cumple en el proyecto o el área a visitar y al riesgo al que está expuesto, de la dotación de seguridad necesaria. Igualmente ubicará la señalización de seguridad pertinente.
- Para la ejecución de los trabajos se deberán tomar todas las medidas de seguridad consideradas pertinentes.
- La totalidad del personal empleado en el proyecto deberá ser calificado para la actividad a su cargo dentro de la ejecución del proyecto, para lo que deberá contar con la respectiva tarjeta profesional (en los casos que aplique) o certificación.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- Los equipos de protección personal- EPP- comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. Los equipos de protección personal (EPP) constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios, por lo tanto, todo el personal del Contratista debe ser dotado con elementos para protección personal durante el trabajo; tales elementos deben estar en perfecto estado y ser de buena calidad para la protección ocular, auditiva, manos, pies, cabeza, respiratorio y del cuerpo. En caso de daño o deterioro que reduzcan la protección que normalmente ofrecen, deben ser inmediatamente remplazados por otros de primera calidad sin que afecte el precio, duración y costo de cada actividad.

OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- El contratista debe garantizar que el personal a su cargo cuente como mínimo con los siguientes EPP:
- Anteojos de copa: Estos protegen contra el impacto de objetos en operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado. Se suministrarán a los trabajadores cuyo oficio lo exija.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

- Guantes: Todo el personal que manipule materiales rugosos, ásperos con filos que puedan producir erupción en la piel y corte, debe usar guantes de cuero.
- Calzado de Seguridad: El personal debe estar dotado de botas impermeables para desempeñar todo trabajo de construcción en lugares húmedos.
- En caso de realizar trabajos en alturas deberá contar arnés, casco con barbiquejo, eslingas, mosquetones y/o demás elementos necesarios para realizar el trabajo.

TRANSPORTE

- El contratista se obliga a suministrar, instalar y poner en servicio, los equipos, herramientas, repuestos y accesorios cumpliendo al 100% con el traslado de herramientas, equipos, materiales, insumos y todo aquello que requiera para el correcto funcionamiento de cada equipo.
- En cualquier caso, el contratista tendrá a su cargo la responsabilidad por las labores de almacenamiento, cargue, descargue, seguros aún durante el desplazamiento en Bogotá D.C.
- El Contratista deberá cumplir y cubrir al 100% con el traslado tanto del personal para la ciudad de Bogotá, como del equipo, herramientas, materiales, insumos y todo aquello que requiera para la ejecución del servicio, garantizando los vehículos que llegase a necesitar y estar plenamente identificados con el fin de disminuir riesgos inminentes en las diferentes sedes de Alojamientos Militares.

MANO DE OBRA:

- El contratista debe emplear personal con experiencia en el mantenimiento de sistemas de citofonía.
- El mantenimiento debe realizarlo dos técnicos o tecnólogos en electrónica, eléctrico y/o telecomunicaciones y/o afines con experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de citofonía, donde el contratista entregará la documentación como hojas de vida con soportes de formación y certificados de experiencia, para suscribir el acta de inicio.
- Los dos técnicos o tecnólogos en electrónica, eléctrico y/o telecomunicaciones y/o afines deben tener el curso de altura vigente. Estos documentos se entregarán al supervisor para firmar el acta de inicio.

CALIDAD DEL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS:

- Las que se estipulan en las especificaciones técnicas de los Ítems y especificaciones expuestas en el presente estudio previo.
- Todos los equipos, elementos y accesorios a entregar con mantenimiento realizado deben ser óptimas y excelente calidad, de conformidad con esta ficha técnica, sin uso previo y sin imperfectos.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

- El contratista se compromete a que, en caso de detectarse defectos o malformaciones en los equipos al momento de su recepción, se subsanará mediante la novedad sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- El contratista deberá aportar toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la ejecución del contrato, deben ser adecuados para las características y los tipos mantenimientos a ejecutar, deberán ser aportados por el Contratista sin costo adicional.
- La reparación y mantenimiento de los equipos es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y operarios que se requieran utilizar para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- El contratista deberá contar con todos los equipos necesarios para realizar los mantenimientos de los equipos de citofonía y/o adecuaciones de las redes de citofonía como son escaleras de extensión dieléctricas, andamios certificados etc., teniendo en cuenta que es un proceso de prestación de servicios a todo costo, los costos adicionales serán asumidos por el contratista.
- El contratista dentro del informe técnico o diagnóstico deberá informar si dentro de la actividad requiere el uso de andamios certificados y explicando cuantos días de acuerdo con la complejidad del trabajo a ejecutar; esto será donde aplique o se requiera el alquiler del andamio.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

- El contratista se comprometerá a agotar todos los procedimientos técnicos necesarios para superar las fallas que alteren el correcto funcionamiento de los equipos, según los parámetros dados para cada intervención requerida.
- Deberá informar al supervisor del contrato el inicio y terminación del mantenimiento realizado en cada equipo correspondiente al presente documento.

NOTA: Durante la ejecución de las actividades que involucren trabajos en alturas, el Contratista deberá entregar al Supervisor los formatos de autorización de orden de trabajo en alturas firmados por el coordinador de trabajo en alturas, para cada una de las actividades que superen el 1.50 metros. Así se aclara que estos requisitos se solicitarán al contratista seleccionado.

Obligaciones del contratista:

- El contratista, deberá asumir todo costo o erogación por concepto de transporte de elementos y equipos, en que incurra en el desarrollo del presente proceso, será asumida única y exclusivamente por el contratista, por lo tanto, deberá prever estos costos en la respectiva oferta.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Cumplir con objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.
- Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de los servicios, serán asumida 100% como responsabilidad del contratista.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantiza su correcta ejecución.
- Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.
- Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la instalación y correcto funcionamiento de los equipos.
- Velar por el cuidado de los bienes objeto de mantenimiento.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar la factura electrónica en el SECOP II y los demás documentos necesarios para el pago.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el
- Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.
- Ejecutar los mantenimientos de los equipos mencionados en este documento sean pactados con la FAC de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente (en caso de ser necesarias), las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Formalizada el acta de inicio, el contratista tiene cinco (05) días hábiles calendario, para presentarle al supervisor el cronograma de actividades y frentes de trabajo, el cual cumplirá durante la ejecución del contrato, documento firmado por el contratista.
- Formalizada el acta de inicio, el contratista tiene cinco (05) días hábiles calendario, para allegar al supervisor documento certificando que cuenta con un técnico disponible

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

para atender cualquier novedad presentada en el menor tiempo posible 4 hrs, en los días hábiles después de la jornada laboral, los días en festivos y fines de semana, para atender y subsanar novedades de emergencia relacionadas con los equipos de citofonía y sus redes, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante, documento firmado por el contratista.

- Formalizada el acta de inicio, el contratista tiene cinco (05) días hábiles calendario, para certificar que cuenta con mínimo 2 técnicos de mantenimiento, los cuales deberán estar calificados y serán responsables para atender las solicitudes de manera pronta y expedita con los sistemas de citofonía que hacen parte del objeto del contrato y apruebe el supervisor del contrato, sobre soporte técnico en Hardware, documento firmado por el contratista.
- El contratista realizará Visita técnica (diagnóstico), para determinar cualquier situación e identificar las causales de las fallas de los equipos.
- El contratista deberá realizar y entregar un informe técnico de la revisión describiendo la falla presentada, el posible motivo de la falla y la solución a implementar, el cual le será entregado al supervisor del contrato, el informe firmado por el contratista y deberá ser publicado por la plataforma SECOP II.
- El contratista deberá entregar informe de mantenimiento preventivo o correctivo, en el cual se describa detalladamente las actividades ejecutadas, con las partes que debieron ser remplazadas a cada equipo con su respectivo registro fotográfico, documento firmado por el contratista.
- En el momento culminar cada mantenimiento de los equipos objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor certificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, de acuerdo con lo consignado en la Ficha Técnica, documento firmado por el contratista.
- Cumplir con las normas establecidas para la protección del medio ambiente.
- El contratista deberá informar con antelación las placas de los vehículos y el personal que ingresará a la institución a realizar la ejecución del contrato.
- Los repuestos que se requieren para el servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo deben de ser nuevos, originales de fábrica y ceñidos a las especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.
- El Contratista se obligará a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FAC de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa: “(…) ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: ARTÍCULO 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. (…)"

- Las demás señaladas en la Ley, el reglamento, y los pliegos de la administración, que tengan relación directa con el objeto contractual.
- El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando las acciones del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.
- El mantenimiento correctivo para los sistemas de Citofonía deberá incluir los cambios que se requieran por deterioro y/o mal estado de los (Citófono, auriculares, cordón resortado, teclado de marcación, botonera, chicharras, parlantes porteros, video portero, video Citófono, consola y fuentes de alimentación etc.) compatibles con los sistemas de Citofonía existentes en los alojamientos militares de la FAC.
- Todos los materiales incorporados en los equipos a ser suministrados por el contratista deben ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, de tipo estándar, de los últimos diseños o modelos existentes en el mercado y que desempeñen las funciones requeridas.
- En caso de que se preste el servicio y los elementos queden en mal estado, el contratista está obligado a repetir el servicio o suministrar los repuestos en el tiempo que indique el supervisor sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.
- En el lugar que el supervisor lo requiera el contratista deberá prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de citofonía en los Alojamientos Militares de la FAC.
- El tiempo de respuesta de atención de fallas será de máximo seis (6) horas a partir de la notificación del servicio envida por medio de correo electrónico y/o mensaje de WhatsApp y/o llamada telefónica (la supervisión deberá dejar registro de estas fallas reportadas en el informe de supervisión-anexos) El contratista asegurará a la entidad contratante mediante amparo de repuestos y accesorios para cubrir los perjuicios derivados del suministro de repuestos y accesorios después de la entrega a satisfacción de los bienes, cuando presenten fallas.
- SIPS quiere decir, suministro instalación y puesta en servicio, relacionado con son los repuestos y accesorios que se requieran por parte del contratista para efectuar el mantenimiento correctivos de los sistemas de citofonía.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.
- Para los cortes programados, y si en la ejecución de actividades se llegarán a generar Residuos de Aparatos Electrónicos RAEES, el contratista debe entregar a la supervisión los certificados de disposición final de Residuos de Aparatos Electrónicos RAEES, los cuales deben ser emitidos por empresas que cuenten con licencia ambiental vigente para esta actividad.
- El contratista deberá allegar hoja de vida y diploma de dos técnicos o tecnólogos en electrónica y/o eléctrico y/o telecomunicaciones y/o afines con experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de citofonía.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- En caso de generar residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEES y peligrosos El contratista deberá asegurar la gestión adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio, donde entregará el certificado de disposición por un gestor autorizado para esta actividad.

OBSERVACIONES

De acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 41 del Del Perfeccionamiento del Contrato. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*

El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: *Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.*

Dado lo anterior, en el presente contrato se tiene que el contratista cargo las pólizas y posterior tuvo que realizar las correcciones pertinentes y fueron revisadas y aprobadas por

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

el especialista jurídico y el Ordenador del Gasto de la BACOF el 27 de junio de 2024 a las 11:40 hrs y posterior se notifico al supervisor del contrato mediante correo electrónico el día 27 de junio de 2024 a las 09:17 hrs para iniciar con la ejecución del contrato.

Corolario, fue imposible iniciar con la ejecución del contrato teniendo en cuenta que se debía elaborar el acta de inicio, la entrega y aprobación de las hojas de vida y el diligenciamiento por parte del contratista de los formularios de los estudios de seguridad y de consentimiento del personal de técnicos que van ejecutar las actividades contractuales.

Sin embargo, se le envío al contratista por medio de correo electrónico david.olarte@colombianadetelefonos.com solicitando la siguiente información:

- Formalizada el acta de inicio, el contratista tiene cinco (05) días hábiles calendario, para allegar al supervisor documento certificando que cuenta con un técnico disponible para atender cualquier novedad presentada en el menor tiempo posible 4 hrs, en los días hábiles después de la jornada laboral, los días en festivos y fines de semana, para atender y subsanar novedades de emergencia relacionadas con los equipos de citofonía y sus redes, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante, documento firmado por el contratista.

- Formalizada el acta de inicio, el contratista tiene cinco (05) días hábiles calendario, para certificar que cuenta con mínimo 2 técnicos de mantenimiento, los cuales deberán estar calificados y serán responsables para atender las solicitudes de manera pronta y expedita con los sistemas de citofonía que hacen parte del objeto del contrato y apruebe el supervisor del contrato, sobre soporte técnico en Hardware, documento firmado por el contratista.

- El contratista deberá allegar hoja de vida y diploma de dos técnicos o tecnólogos en electrónica y/o eléctrico y/o telecomunicaciones y/o afines con experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de citofonía.

- Deberá diligenciar los formatos de estudio de seguridad y el formato de consentimiento anexados en el presente correo, los formatos deben ser diligenciados en su totalidad y en los espacios que no aplica se deberá colocar la palabra no aplica o la abreviatura (N/A) y allegar en forma física los documentos solicitados a la dirección Carrera 53 #17 A 96 Puente Aranda.

De acuerdo con lo anterior no fue posible dar inicio a la ejecución del contrato por los trámites administrativos y por ende no se presentó ejecución técnica del contrato para dar cumplimiento al primer corte correspondiente al 28 de junio de 2024 con PAC agosto de 2024.

Por tal razón solo se realizará los dos cortes contemplados en el anexo clausulado aceptación de oferta 029-00-B-COFAC-BACOF-2024 en la cláusula del contrato. Cláusula 1 - Forma de

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 27 DE JUNIO 2024	HORA: 15:00 hrs

pago y apropiación presupuestal 1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

FECHA CORTE	PAC	FORMA DE PAGO
28 JUNIO DE 2024	PAC AGOSTO 2024	PRIMER PAGO PARCIAL SEGUN FATURACION
30 AGOSTO 2024	PAC OCTUBRE 2024	SEGUNDO PAGO PARCIAL SEGUN FATURACION
31 OCTUBRE 2024	PAC DICIEMBRE 2024	PAGO FINAL SEGUN FATURACION

Es decir, la fecha de corte del 30 de agosto de 2024 con PAC octubre 2024 y fecha de corte 31 de octubre con PAC diciembre 2024, con la firma de la presente las partes aprueban las fechas de corte y PAC que se pueden ejecutar.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



DAVID OLARTE ESCOBAR
representante legal de
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA
CONTRATISTA



T2. GONZALEZ DIAZ MANUEL FERNANDO
SUPERVISOR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830079122-1	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA	CARRERA 9 No. 12b-57 OFICINA 406	3107591079	danielsierra@lioncontadores.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	10/07/2024	78457622	$2.934.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	162.500	0		0		0	2	300	0	162.800	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	321.600	0		0		0	2	500	0	322.100	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	2	300	0	162.800	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	160.800	0		0		0	2	300	0	161.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	159.100	0		0		0	2	300	0	159.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	2	400	0	208.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	412.700	0	0	0	0	2	700	0	413.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	619.100	0	0	0	0	2	1.000	0	620.100	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	39.800				39.800	2	100	39.900			398	39.900	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	303.500	2	500	304.000	6

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830079122-1	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA		CARRERA 9 No. 12b-57 OFICINA 406	3107591079	danielsierra@lioncontadores.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	10/07/2024	78457622	$2.934.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
151.800	2	300	152.100	6
ICBF				
227.800	2	400	228.200	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	966.500	968.200
Pensión	3	1.239.800	1.241.900
Riesgos Laborales	1	39.800	39.900
CCF	1	303.500	304.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	227.800	228.200
MEN	0	0	0
SENA	1	151.800	152.100
TOTALES	12	2.929.200	2.934.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830079122-1	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA		CARRERA 9 No. 12b-57 OFICINA 406	3107591079	danielsierra@lioncontadores.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	10/07/2024	78457622	$2.934.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79856746 | OLARTE ESCOBAR DAVID | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.300.000 | 162.500 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 1.300.000 | 26.000 | 39.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79121484 | LIZARAZO LARGO OMAR | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.213.334 | 194.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.213.334 | 151.700 | 14-23 | 1.213.334 | 1 | 6.400 | CCF22 | 1.213.334 | 48.600 | 1.213.334 | 24.300 | 36.500 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79121484 | LIZARAZO LARGO OMAR | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 86.667 | 10.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 86.667 | 7.400 | 14-23 | 86.667 | 1 | 0 | CCF22 | 86.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 9764218 | SOTO SERNA RODOLFO DE JESUS | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 162.500 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 1.300.000 | 26.000 | 39.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 51989270 | CARREÑO MARTINEZ OLGA LUCIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.256.667 | 201.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.256.667 | 157.100 | 14-23 | 1.256.667 | 1 | 6.600 | CCF22 | 1.256.667 | 50.300 | 1.256.667 | 25.200 | 37.800 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 51989270 | CARREÑO MARTINEZ OLGA LUCIA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 43.334 | 5.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 43.334 | 3.700 | 14-23 | 43.334 | 1 | 0 | CCF22 | 43.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 93080485 | SANCHEZ LEYVA ANIBAL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 162.500 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 1.300.000 | 26.000 | 39.000 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 80055470 | ESCOBAR GARCIA RICARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.213.334 | 194.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.213.334 | 151.700 | 14-23 | 1.213.334 | 1 | 6.400 | CCF22 | 1.213.334 | 48.600 | 1.213.334 | 24.300 | 36.500 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 80055470 | ESCOBAR GARCIA RICARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 86.667 | 10.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 86.667 | 7.400 | 14-23 | 86.667 | 1 | 0 | CCF22 | 86.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014299018	ALEJANDRO OJEDA OLARTE	cra 79 # 64c 86	4364096	aojedao@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	13/06/2024	77879634	$271.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	116.700	0		0		0	0	0	0	116.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	149.400	0	0	0	0	0	0		149.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4.900				4.900	0	0	4.900			49	4.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	116.700	116.700
Pensión	1	149.400	149.400
Riesgos Laborales	1	4.900	4.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	271.000	271.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1014299018	ALEJANDRO OJEDA OLARTE		cra 79 # 64c 86	4364096	aojedao@unal.edu.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	I	13/06/2024	77879634	$271.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014299018 | OJEDA OLARTE ALEJANDRO | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 933.334 | 149.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 933.334 | 116.700 | 14-23 | 933.334 | 1 | 4.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



SOBRE MÍ

Apasionado por los sistemas de telecomunicaciones, diseño de implementación de soluciones de telefonía y datos para entidades del sector gubernamental, educativo, militar y salud.

Conocimientos en electrónica, electricidad y automatización de procesos.

Diseño e implementación de soluciones de comunicación telefónica para grandes, pequeñas y medianas empresas estatales y privadas con aplicación de estándares internacionales y normatividad ISO 9001/2000.

HABILIDADES

Personales

- Capacidad de liderazgo
- Creatividad
- Trabajo en equipo

Profesionales

- Manejo en el sistema de telecomunicaciones para entidades públicas y privadas.
- Apoyo a la gestión contractual de entidades públicas.

IDIOMAS

Español: Nativo

CONTACTO

+57 3107591079

(601)2815353 /

david.olarte@colombianadetelefonos.com

DAVID OLARTE ESCOBAR

PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRONICA

EXPERIENCIA LABORAL

Apoyo en la gestión contractual Secretaria General.
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR junio 2020 a diciembre 2023.

Dirección General.
Colombiana de Teléfonos y Sistemas Ltda, noviembre 2000 hasta mayo 2020.

Responsable de la ejecución de contratos referentes a infraestructura de telecomunicaciones con las siguientes entidades: Alcaldía Local de Engativá, Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Ambiente, Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Alcaldía Local Teusaquillo, Alcaldía Local de Tunjuelito, Alcaldía Local de Fontibón, Instituto Distrital de Turismo, Alcaldía Municipal de Anapoima, Alcaldía Municipal de Soacha, Grupo empresarial Sevilla, Fundación de Educación Superior San José, Cooinpaz, Orden Agustinos Recoletos, Seminario Mayor Teologado, Bodytech Gym, Universidad Agustiniana, Contraloría de Bogotá, Comando Aéreo de Transporte militar, Dirección de Inteligencia del Ejército colombiano, Dirección de Reclutamiento Ejercito Nacional, Alcaldía de Puente Aranda, Ministerio de Cultura, Batallón de Transporte del Ejército, Alcaldía Municipal de Fusagasugá, Colvatel ETB.

DATOS ACADÉMICOS

INTRODUCCIÓN A LA AVIACIÓN.
Curso de Introducción a la Aviación
Abril 2022.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)
MASTER UNIVERSITARIO EN DIRECCION Y GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
Noviembre, 2022.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. (UNIR)
Viveros de Emprendimiento. 7, septiembre 2021

HIKVISION
Hikvision Certified Security Associate. Junio 2021

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)
Diplomado en Liderazgo, 17 de mayo de 2021 al 27 de junio de 2021



SOBRE MÍ

Apasionado por los sistemas de telecomunicaciones, diseño de implementación de soluciones de telefonía y datos para entidades del sector gubernamental, educativo, militar y salud.

Conocimientos en electrónica, electricidad y automatización de procesos.

Diseño e implementación de solucionesde comunicación telefónica para grandes, pequeñas y medianas empresas estatales y privadas con aplicación de estándares internacionales y normatividad ISO 9001/2000.

HABILIDADES
Personales

- Capacidad de liderazgo
- Creatividad
- Trabajo en equipo

Profesionales

- Manejo en el sistema de telecomunicaciones para entidades públicas y privadas.
- Apoyo a la gestión contractual de entidades públicas.

IDIOMAS
Español: Nativo

CONTACTO
+57 3107591079
(601)2815353 /
david.olarte@colombianadetelefonos.com

DAVID OLARTE ESCOBAR

PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRONICA

BOSCH
Curso online de Baterías, Modulo I, Básico, abril 2020

BOSCH
Introducción a motor de arranque y alternador, 31, marzo 2020

H.S.E.Q. SALUD INTELIGENTE.
Reentrenamiento para trabajo seguro en alturas, octubre 2022.

GRAND STREAM.
Grandstream certified professional Networking Solution, 30, octubre, 2017

GRAND STREAM.
UCM Advanced certified. 24,25, November 2016

DENWA UNIFIED COMMUNICATIONS.
Denwa Engineer Certification Program. 28, Julio 2014

DENWA UNIFIED COMMUNICATIONS
Comunicaciones unificadas Denwa 25, Julio, 2014

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Diplomado en Administración e implementación de sistemas de gestión de la calidad ISO 9001/2000. 2, diciembre 2005

KENDER
Instalación y programación de centrales telefónicas Análogas y digitales y toda la gama en productos marca Panasonic. 10 septiembre, 2004

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Diplomado en gerencia de proyectos 25 octubre 2002

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Ingeniero Electrónico. 27 septiembre, 2002

SIEMENS S.A.
Programación centrales telefónicas Euroset. 3 abril,1997

REFERENCIAS

Ing. Giovanna Ramírez Ruiz
Astronauta Análoga
Fuerza Aérea Colombiana.
Teléfono:57-3103076125

Dr. Luis Fernando Sanabria
Director General CAR
Teléfono:601 5801111

Ing.Oscar Ospina Parra
Director de TIC Colvatel ETB
ESP Teléfono: 57- 3112549325

Ing. Marco Vélez
Director General Agencia Mexicana de Divulgación Espacial
Tel: 52 * 5565624562

ALEJANDRO OJEDA OLARTE

aojedao@unal.edu.co • +57 312 516 4057 • Bogotá, Colombia

EDUCACIÓN

Universidad Nacional de Colombia **Bogotá, Colombia**
INGENIERO MECATRONICO

EXPERIENCIA

Universidad Nacional de Colombia **Bogotá, Colombia**
Estudiante Auxiliar
Caracterización del ecosistema de I+D+i de Manufactura Aditiva en Colombia *Octubre 2021– Abril 2022*

- Recolecté y clasifiqué información de la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI) con empresas prospectivas y tipos de Manufactura Aditiva según sus industrias.

Monitor del Laboratorio de Mecatrónica para la asignatura Robótica Móvil *Septiembre 2021 – Marzo 2022*

Contratista – Laboratorio Fábrica Experimental (LabFabEx)
Proyecto 58848: Desarrollo de dispositivos para medición de Gases de Efecto Invernadero *Enero 2024 – Presente*
del circuito.

Colombiana de Teléfonos y Sistemas Ltda. **Bogotá, Colombia**

Implementación, soporte y mantenimiento de sistemas especializados de telecomunicaciones, centrales telefónicas y comunicaciones unificadas. *Marzo 2017 - Presente*

EXPERIENCIA EN PROYECTOS

Universidad Nacional de Colombia **Bogotá, Colombia**
CNC para Manufactura de PCB *Julio 2021*

- Diseñé una máquina CNC, evaluando cada componente en función de las características requeridas por la empresa fabricante. Fabriqué y ensamblé el dispositivo.

Colombiana de Teléfonos y Sistemas Ltda.

- Sistema de comunicaciones unificadas para Alcaldía Local de Puente Aranda. Agosto 2018
- Implementación de sistema de telecomunicaciones para Alcaldía Municipal de Fusagasugá Julio 2022
- Instalacion de sistema de comunicación telefónica para Fondo de Previsión del Congreso. Marzo 2023

erospace and Electronic Systems Society (AESS) Colombia **Bogotá, Colombia**
University Rover Challenge (URC) AESS Colombia Rover Team *Diciembre 2020*

- Rediseñé la estructuración del proyecto en sistemas de potencia, navegación, estructural y de comunicación.
- Desarrollé e implementé un vehículo virtual de cuatro ruedas con navegación autónoma en ROS.

EXPERIENCIA EN LIDERAZGO

Rama Estudiantil IEEE UN Sede Bogotá **Bogotá, Colombia**
Presidente *2020 - 2021*

- Creé y gestioné la primer Semana de la Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, colaborando con 10 programas de pregrado, 10 startups, 20 equipos estudiantiles, con 115 ponentes en 50 conferencias y 2012 participantes.
- Registré 45 actividades de difusión en la plataforma de eventos de IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers), organizadas o coorganizadas por la Rama Estudiantil.
- 2do puesto Mejor Rama Estudiantil Colombia 2020 de parte del Comité de Actividades Estudiantiles IEEE.

CEIMTUN – RAS UN **Bogotá, Colombia**
Coordinador General *2019 - 2020*

- Codirigí los 45 miembros, completando 5 proyectos técnicos y obteniendo 3 premios en eventos de robótica.

- Diseñé, programé y construí un robot Minisumo y seguidor de línea, que compitió en México en Robot Rumble.
- Organicé la 12va edición del UNRobot, el concurso de robótica móvil gratuito más grande del país, con 7 categorías tradicionales e innovando con 3 categorías originales.
- Lideré la participación en la feria pública de divulgación "La Universidad Para Todos" organizada en el centro histórico de Bogotá.
- Gestione la participación como coorganizadores de la World Robot Olympiad (WRO) Colombia 2019.

Capítulo Estudiantil AESS UN **Bogotá, Colombia**
Presidente *Junio 2020 - Febrero 2021*

- Co-fundé el capítulo estudiantil, organicé la inauguración con dos conferencistas distinguidos de IEEE.
- Desarrollé y lideré dos prototipos de rover controlados remotamente como proyecto de aprendizaje práctico para estudiantes en el inicio de su carrera.
- Planifiqué y dicté un taller de Kerbal Space Program para la familiarización de los estudiantes con la ciencia aeroespacial.
- Premio al Mejor Presidente de Capítulo Estudiantil AESS Colombia 2020.
- Ayudé a organizar el Desafío de Innovación, Robótica Espacial y Agricultura, así como CANSAT Colombia.

XWings FPV – Presidente/Piloto *Enero 2019 - Presente*

- Fundé y lideré el equipo de Drones de Carrera de la Universidad Nacional, apoyado con conferencias técnicas.
- 1er puesto en la categoría de simulación de drones de carrera en la Liga Colombiana de FPV en 2021.
- 4to puesto en la categoría de Drones de Carrera FPV en la competencia Internacional Electrobot de la Universidad Santiago de Cali.
- Desarrollé un tablero de monitorización de estadísticas de vuelos para control de tiempos de pilotos.
- Ponente "Drone Racing, un deporte del futuro – Xwings FPV" 2da Semana de Los Drones del Instituto Tecnológico de Morelia, 18 de Noviembre de 2021.

Capítulo Estudiantil Technology and Engineering Management Society (TEMS) UN **Bogotá, Colombia**
Vicepresidente *Agosto 2020 - Enero 2021*

- Organicé y dirigí sesiones de presentación para eventos de financiamiento y reclutamiento, técnicos o de gestión.
- Dirigí un taller de organización de equipos estudiantiles para la financiación, estructuración de su organigrama, el calendario del proyecto y la planificación de eventos de nuevos equipos estudiantiles.

EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de Colombia (UNAL) **Bogotá, Colombia**
Proyecto Motoboy – Manipulación inteligente por medio de Inteligencia Artificial *Noviembre 2017*

- Construí una red neuronal convolucional para la identificación de volúmenes básicos basados en dimensiones.
- Simulé las rutas de manipulación del robot industrial Motoman MH-6 en el Robot Operating System (ROS).
- Presenté el proyecto en el 1er Seminario de Manufactura Inteligente.

Semillero de Investigación en Robot Hexápodo para recolección de basura *Diciembre 2021 – Marzo 2024*

- Validé y fabriqué estructuras impresas en 3D de polímero de alta resistencia para las patas del robot hexápodo.
- Diseñé y construí una herramienta de medición de fuerza para la fuerza admisible de las patas del hexápodo.

HABILIDADES

Software: Python, MATLAB, ROS, ROS2, PostgreSQL, AWS Cloud, Autodesk Inventor, Fusion 360, Odoo, Arduino.
Certificaciones: Introducción a Impresión 3D, Scrum Fundamentals, Taller de Emprendimiento de IEEE para científicos e ingenieros, Primer Seminario de Ciencias Aeroespaciales de Unicauca.
Certificados Online: Leading People and Teams Specialization, Project Management
Idiomas: Nivel C1 certificado en Inglés

ACTIVIDADES

Institute of Electrical and Electronic Engineers (IEEE), *Miembro* *Septiembre 2018 – Presente*
Michigan Aeronautical Science Association (MASA), *Miembro* *Agosto 2021 – Presente*
American Society of Mechanical Engineers (ASME), *Miembro* *Febrero 2016 – Diciembre 2017*
Buhos UN American Football Team, *Jugador* *Enero 2016 – Diciembre 2019*